ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
14 de julio de 2022

Lugar de celebración
Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora adscrita al Servicio de Contratación

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, Administrativo, Adjunto Jefe de Unidad del Servicio de Contratación

VOCALES

D. Antonio Ávila Martín, Técnico de Administración General, Adjunto al Jefe del Servicio de Secretaría General
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Intervención
D. Juan J. Carandell Mifsut, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación
Dña. Alba María Pedraza Luna, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 1730/22 - Contrato de servicios para llevar a cabo la actividad arqueológica preventiva en el solar anexo al Palacio de la Merced (Estudio de Detalle C-1 PGOU de Córdoba)

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente (art. 159): 1730/22 - Contrato de servicios para llevar a cabo la actividad arqueológica preventiva en el solar anexo al Palacio de la Merced (Estudio de Detalle C-1 PGOU de Córdoba)

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1730/22 - Contrato de servicios para llevar a cabo la actividad arqueológica preventiva en el solar anexo al Palacio de la Merced (Estudio de Detalle C-1 PGOU de Córdoba)

4.- Propuesta adjudicación: 1730/22 - Contrato de servicios para llevar a cabo la actividad arqueológica preventiva en el solar anexo al Palacio de la Merced (Estudio de Detalle C-1 PGOU de Córdoba)

Se Expone

1.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 1730/22 - Contrato de servicios para llevar a cabo la actividad arqueológica preventiva en el solar anexo al Palacio de la Merced (Estudio de Detalle C-1 PGOU de Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):
394C BB2A 0967 21EE 6688
394CBB2A096721EE6688
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/7/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 19/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 19/7/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Se da cuenta del informe técnico de valoración de criterios basados en juicio de valor, emitido por el Servicio de Patrimonio, de fecha 13/7/2022, el cual se transcribe a continuación:

“

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

El presente informe tiene por objeto la valoración de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores que han resultado admitidos por la Mesa de Contratación.

La valoración se realiza sobre los criterios sometidos a un juicio de valor detallados en la memoria justificativa del contrato con una puntuación máxima de 40 puntos:

Se valorará la memoria descriptiva presentada por el licitador, en relación con los siguientes contenidos:

***a)** Análisis efectuado sobre las características del subsuelo en el ámbito de la actuación y en su entorno, a partir de la información obtenida de otras actuaciones realizadas en la zona.*

Se valorará el contenido, precisión y adecuación del análisis efectuado, asignando 20 puntos a los que resulten idóneos; 15 puntos a los que sean apropiados pero presenten alguna carencia; 10 puntos a los suficientes, con carencias limitadas; y 5 puntos a los insuficientes por presentar carencias o deficiencias relevantes.

***b)** Metodología de los trabajos a realizar, en función del análisis de las características del subsuelo, especificando el contenido de los trabajos, los medios profesionales y materiales previstos, la tramitación administrativa del proyecto y la memoria, y los criterios para la realización de la propuesta de conservación de los restos, en su caso.*

Se valorará el contenido, adecuación y coherencia de la metodología propuesta,,asignando 20 puntos a las que resulten idóneas; 15 puntos a las que sean apropiadas pero presenten alguna carencia o incoherencia; 10 puntos a las suficientes, con carencias e incoherencias limitadas; y 5 puntos a las insuficientes por presentar carencias o incoherencias relevantes.

VALORACIÓN

a) Análisis efectuado sobre las características del subsuelo en el ámbito de la actuación y en su entorno, a partir de la información obtenida de otras actuaciones realizadas en la zona.

– ***ARQUEOBÉTICA S.L.:***

Describe con precisión las características del subsuelo en el ámbito de la actuación en base a la intervención arqueológica realizada en 1998, analizando el registro arqueológico en los niveles republicano, altoimperial, bajoimperial, emiral, califal, almohade y moderno.

Código seguro de verificación (CSV):
394C BB2A 0967 21EE 6688
394CBB2A096721EE6688
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/7/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 19/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 19/7/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Describe también con precisión las características del subsuelo en el entorno del ámbito de la actuación a partir de dos intervenciones arqueológicas realizadas por la licitadora en Avenida de América 1 (2017) y Avenida de América 5 (2008 y 2021).

Concluye adecuadamente con un análisis de los niveles que pueden encontrarse en la excavación objeto del contrato.

*Se considera, en consecuencia, que el contenido, precisión y adecuación del análisis efectuado es idóneo, por lo que se asignan **20 puntos**.*

– ***GRUPO ARATHEA S.L.L.***

Recoge información somera del subsuelo en el ámbito de la actuación en base a la intervención arqueológica realizada en 1998, analizando el registro arqueológico.

Recoge también esquemáticamente el subsuelo de distintas intervenciones arqueológicas en el entorno del ámbito de la actuación (Avenida de América, Reyes Católicos, Gonzalo de Ayora, Pretorio y Ronda de los Tejares).

*No contiene ningún análisis de la información aportada, por lo que se considera que el contenido, precisión y adecuación de la memoria descriptiva en este apartado es insuficiente, y en consecuencia se asignan **5 puntos**.*

– ***SALSUM TUR S.L.L.:***

Describe extensamente las características del subsuelo en el ámbito de la actuación en base a la memoria final de la intervención arqueológica realizada en 1998, recogiendo su análisis del registro arqueológico en los distintos niveles.

Describe también con precisión las características del subsuelo en el entorno del ámbito de la actuación a partir de distintas intervenciones arqueológicas (Avenida de América, Gran Capitán, Paseo de la Victoria, Cervantes y Pretorio).

No realiza análisis de los niveles que pueden encontrarse en la excavación objeto del contrato.

*Se considera, en consecuencia, que el contenido, precisión y adecuación del análisis efectuado es apropiado, por lo que se asignan **15 puntos**.*

b) Metodología de los trabajos a realizar, en función del análisis de las características del subsuelo, especificando el contenido de los trabajos, los medios profesionales y materiales previstos, la tramitación administrativa del proyecto y la memoria, y los criterios para la realización de la propuesta de conservación de los restos, en su caso.

– ***ARQUEOBÉTICA S.L.:***

Expone apropiadamente el contenido de los trabajos a realizar (excavación mecánica y manual, fotografía, planimetría, recogida de materiales) y su tramitación administrativa (proyecto, dirección técnica, informe preliminar de resultados).

Describe también con precisión los medios profesionales y materiales (con un arqueólogo, un responsable de seguridad y salud, operarios, y topógrafo-dibujante), y recoge criterios para la realización de la propuesta de conservación.

*Se considera, en consecuencia, que el contenido, precisión y adecuación de la metodología propuesta son idóneos, por lo que se asignan **20 puntos**.*

– ***GRUPO ARATHEA S.L.L.***

Expone con rigor el contenido de los trabajos a realizar (excavación mecánica, excavación manual, unidades estratigráficas, fotografía, planimetría, recogida de materiales) y su

Código seguro de verificación (CSV):
394C BB2A 0967 21EE 6688
394CBB2A096721EE6688
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/7/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 19/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 19/7/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

tramitación administrativa (proyecto, dirección técnica, memoria preliminar de resultados), acompañando un programa de tiempos y costes.

Describe también con precisión los medios profesionales y materiales (con dos arqueólogos, operarios, y topógrafo-delineante), aunque no recoge criterios para la realización de la propuesta de conservación.

*Se considera, en consecuencia, que el contenido, precisión y adecuación de la metodología propuesta son apropiados, por lo que se asignan **15 puntos**.*

– ***SALSUM TUR S.L.L.:***

Expone con rigor el contenido de los trabajos a realizar (excavación mecánica, excavación manual, unidades estratigráficas, fotografía, planimetría, recogida de materiales) y su tramitación administrativa (proyecto, dirección técnica, memoria preliminar de resultados).

Describe también con precisión los medios profesionales y materiales (con dos arqueólogos, operarios, topógrafo y dibujante), y recoge como criterios para la realización de la propuesta de conservación los de la memoria final de la intervención arqueológica realizada en 1998.

*Se considera, en consecuencia, que el contenido, precisión y adecuación de la metodología propuesta son apropiados, por lo que se asignan **15 puntos**.*

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS POR PUNTUACIÓN

Analizadas las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, las valoraciones otorgadas quedan recogidas en la siguiente tabla:

	Análisis	***Metodología***	***TOTAL***
ARQUEOBÉTICA S.L.	*20*	*20*	***40***
SALSUM TUR S.L.L.	*15*	*15*	***30***
GRUPO ARATHEA S.L.L.	*5*	*15*	***20***

”

La Mesa de Contratación acepta el informe de valoración de criterios dependientes de un juicios de valor transcrito anteriormente, y hace suyas las valoraciones contenidas en él.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente (art. 159): 1730/22 - Contrato de servicios para llevar a cabo la actividad arqueológica preventiva en el solar anexo al Palacio de la Merced (Estudio de Detalle C-1 PGOU de Córdoba)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas definitivamente dando el siguiente resultado:

Código seguro de verificación (CSV):
394C BB2A 0967 21EE 6688
394CBB2A096721EE6688
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/7/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 19/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 19/7/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)
ARQUEOBÉTICA, S.L	81.385,00 €
GRUPO ARATHEA, S.L.L.	73.525,70 €
SALSUM TUR, S.L.L.	84.850,00 €

A la vista de las proposiciones presentadas, se somete a la consideración de la mesa por parte del Secretario, a la vista de que no existe ninguna proposición que pueda ser considerada como de carácter anormalmente bajo (se acompaña tabla de cálculos de temeridad) y debido a la urgencia de la adjudicación del citado expediente, la inclusión en el orden del día de la mesa de los actos de Valoración de Criterios evaluables automáticamente y formular la propuesta de adjudicación.

TABLA DE CÁLCULOS DE TEMERIDAD

	LICITADOR	Memoria	Programa	OFERTA Económica	PUNT ECA	PUNTUACIÓN TOTAL	OFERTA TEMERARIA
1	GRUPO ARATHEA, S.L.L.	5,00	15,00	73.525,70	60,00	80,00	NO
2	ARQUEOBÉTICA, S.L.	20,00	20,00	81.385,00	32,15	72,15	NO
3	SALSUM TUR, S.L.L.	15,00	15,00	84.850,00	19,87	49,87	NO

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por unanimidad se acuerda declarar la urgencia e incluir en el orden del día de la mesa los siguientes puntos:

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1730/22 - Contrato de servicios para llevar a cabo la actividad arqueológica preventiva en el solar anexo al Palacio de la Merced (Estudio de Detalle C-1 PGOU de Córdoba)

Los criterios de valoración evaluables automáticamente establecidos en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas son los siguientes:

"3.2.- CRITERIOS OBJETIVOS, EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICA: (Sobre B) hasta 60 puntos.

Se valorarán los siguientes criterios:

Oferta económica (OE): De 0 a 60 puntos.
*Este criterio tiene carácter obligatorio y todos los licitadores deberán presentar oferta económica, ajustada al modelo oficial que figura como **Anexo 6.1 A)** de este PCAP.*

La oferta económica presentada por el licitador de valorará aplicando la siguiente fórmula:

$$Pi = 60 \times (Pl - Oi) / (Pl - Ob)$$

donde:
Pi : puntuación de la oferta valorada
Pl: presupuesto de licitación
Oi: presupuesto de la oferta valorada
Ob: presupuesto de la oferta más baja"

Código seguro de verificación (CSV):
394C BB2A 0967 21EE 6688
394CBB2A096721EE6688
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/7/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 19/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 19/7/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

Aplicando los criterios de valoración indicados, la puntuación obtenida para cada uno de los licitadores es la siguiente:

LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
ARQUEOBÉTICA, S.L	81.385,00 €	32,15
GRUPO ARATHEA, S.L.L.	73.525,70 €	60,00
SALSUM TUR, S.L.L.	84.850,00 €	19,87

4.- Propuesta adjudicación: 1730/22 - Contrato de servicios para llevar a cabo la actividad arqueológica preventiva en el solar anexo al Palacio de la Merced (Estudio de Detalle C-1 PGOU de Córdoba)

A la vista de la valoración obtenida en el anterior acto, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, eleva a la Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior de la Diputación de Córdoba, como órgano competente, la siguiente propuesta:

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas.

	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO ARATHEA, S.L.L.	80,00
2	ARQUEOBÉTICA, S.L.	72,15
3	SALSUM TUR, S.L.L.	49,87

Segundo.- Requerir al licitador **GRUPO ARATHEA, S.L.L.** cuya oferta es la mejor para los intereses provinciales y que no está declarada desproporcionada o anormal, para que, dentro del plazo de **7 días hábiles**, a contar desde el envío del requerimiento y siempre que ese mismo día se haya publicado anuncio de dicho requerimiento en el perfil del contratante, presente la documentación administrativa general a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP, tal como se indica en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la justificativa del alta en el IAE (si no se hubiesen presentado en el sobre A de la documentación administrativa), así como la justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a proponer al siguiente licitador que haya obtenido la siguiente mayor puntuación.

Código seguro de verificación (CSV):
394C BB2A 0967 21EE 6688
394CBB2A096721EE6688
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/7/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 19/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 19/7/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):
394C BB2A 0967 21EE 6688
394CBB2A096721EE6688
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/7/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 19/7/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación PEDRAZA LUNA ALBA MARIA el 19/7/2022
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01